

ING. DOM Y FECHA	004853/15 DEL 29.10.2015.-
PERMISO DE O.V.P.	N° 593
FECHA DE EMISIÓN	30 NOV. 2015

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: CHILECTRA S.A.-	Rut:
Dirección: SANTA ROSA N° 76, SANTIAGO.-	Fono: 23897300.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: PASAJE SANTA ROSA -LA PAZ Y SALAS	N°
Entre Calles: LOCAL N° 14 AL LOCAL N°12 LADO NORTE	
Fecha Inicio: 26-10-2015.-	Fecha Término: 30.10-2015.-
Días de Ocupación: 5 Días.-	

**Los trabajos a efectuar:**

REGULARIZACION POR INFRACCION – DENUNCIA AL TRIBUNAL 60914	
Calzada	
Acera	X 34 M <sup>2</sup>
Veredón	
Otros (Acopio)	
Total:	34 M <sup>2</sup> .-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 34 M <sup>2</sup> .-	Por: 5 Días.-
Monto Derechos: \$ 709.912.-	Orden de Ingreso: N°1458578 del 24/11/2015-
<b>PAGO MÁSIMO</b>	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
 DEBE INSTALAR SEÑALÉTICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/THZ/MRA/mra-25.11.2015.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 1010960